

CALENDARIO TRIBUTARIO:

1 de febrero

Declaración Mensual en Formulario 50. Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

11 de febrero

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA). Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC para contribuyentes en general.

12 de febrero

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA).

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL para contribuyentes en general.

Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.

Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].

Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)

Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.

Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.

Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.

Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones

Vencimiento día 10, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

15 de febrero

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

Vencimiento presentación por Internet de Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA, Formulario 3500, de:

Arroz

Berries

Carne

Chatarra

Construcción

Especies Hidrobiológicas

Ganado

Harina

Legumbres

Madera

Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.

Papel y Cartón para reciclar

Productos Silvestres

Trigo

Pequeños Productores Agrícolas (PPA)

Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N°9 de la Res. Ex. SII N°107 de 20.10.2005.

16 de febrero

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

19 de febrero

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC de contribuyentes que cumplan con los siguientes requisitos:

Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.

Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

20 de febrero

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL de contribuyentes que cumplan con los siguientes requisitos.

Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.

Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.

Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

23 de febrero

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:

Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.

Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios electrónicos.

Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:

Arroz

Berries

Carne

Chatarra

Construcción

Especies Hidrobiológicas

Ganado

Harina

Legumbres

Madera

Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.

Papel y Cartón para reciclar

Productos Silvestres

Trigo

Pequeños Productores Agrícolas (PPA)

Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N°5 de la Res. Ex. SII N°138 de 14.11.2006.

28 de febrero

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.

Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

Declaraciones Juradas de Operación Renta

Vencimiento presentación de la declaración jurada 1891 por Internet.

Vencimiento presentación de la declaración jurada 1900 por Internet.

Vencimiento presentación de la declaración jurada 1902 por Internet.

Vencimiento presentación de la declaración jurada 1903 por Internet.

Vencimiento presentación de la declaración jurada 1811 por Internet.

Vencimiento presentación de la declaración jurada 1822 por Internet.

Vencimiento presentación de la declaración jurada 1834 por Internet.

Vencimiento presentación de la declaración jurada 1844 por Internet.

Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.

Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet

Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet

Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1928 por Internet.

Declaración Jurada Timbres y Estampillas

Vencimiento presentación en Internet de la Declaración Jurada Timbres y Estampillas, correspondiente al segundo semestre del año anterior.

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

Vencimiento presentación "Solicitud de Devolución IVA Exportador" (F3600), por Internet.